

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 147-CU-UNMSM-2025 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los 12 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las dos y cuarenta y tres minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio “Jorge Basadre Grohmann”), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Mag. Elsa Ascención Marchinaires Maekawa.

La Secretaria General, señora Mag. Elsa Ascención Marchinaires Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Mirtha Roque Alcarraz (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Fulgencio Villegas Silva (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Nicanor Raúl Benites Saravia (Ing. Electrónica y Eléctrica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Amador Grover Mejía Osorio (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Félix Palomino Manchego (Derecho y Ciencia Política)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Sra. Fresia Diana Melgarejo Tirado (Medicina); Sra. Cielo Nadine Zacarias Rosado (Ciencias Matemáticas);
Sra. María Del Carmen Pereda Quispe (Ing. Industrial); Sr. Sebastián André Rojas Dueñas (Ciencias Económicas)

INVITADOS

Dr. Marcel Martín Velázquez Castro (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. José Carlos Del Carmen Sara (Decano de Medicina)
Dra. María Natividad Zegarra Garay (Decana de Ciencias Matemáticas)
Dra. Martha Esther Valdivia Cuya (Decana de Ciencias Biológicas)
Dra. Antonia Florencia Castro Rodríguez (Decana de la Facultad de Odontología)
Dr. Neptali Ale Borja (Decano de Química e Ing. Química)

Dr. Adrián Alejandro Flores Konja (Decano de Ciencias Contables)
Dr. Ciro Sergio Bedia Guillen (Decano de Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Óscar Rafael Tinoco Gómez (Decano de Ing. Industrial)
Dra. Lupe Cecilia García Ampudia (Decana de Psicología)
Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción (Decana de Ing. de Sistemas e Informática)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Sr. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Director General de Administración)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe (e) de Oficina de Recursos Humanos)
Ing. Juan Rubén Salcedo Isla (Jefe de la Red Telemática)
Mag. Richard Sáenz Alva (Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria)
Dr. Domingo Guzmán Chumpitaz Ramos (Jefe de la Oficina Central de Admisión)
Dr. Mario Abraham Martínez Huapaya (Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario)
Dr. Walter Ugarte Casafranca (Asesor legal del Vicerrectorado Académico de Pregrado)
Dr. Fray Masías Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)

Secretaria General: Señora Rectora, contamos con el quórum reglamentario, 12 asistentes.

Señora Rectora: Muchas gracias señora Secretaria, sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda por favor.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Señora Rectora, como primer punto de la Agenda se tiene la aprobación de las Actas N.º 145 y 146.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 145? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 146? Aprobado por unanimidad. Señores miembros del Consejo, no habiendo ninguna observación, pasamos al siguiente punto de la agenda. Adelante señora Secretaria.

3. DESPACHO

Secretaria General: Señora Rectora, como primer punto de la Agenda tenemos la estación Despacho.

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Ratificación Docente. Al amparo de la Resolución Rectoral N.º 12096-2024-R de fecha 24 de setiembre del 2024, que resolvió disponer que los Docentes que no hayan tramitado su ratificación, de acuerdo al artículo 160º del Estatuto de la Universidad, sólo podrán realizarlo hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, habiendo presentado la documentación en el mes de enero de 2025. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001180-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 25 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001067-2025-D-FMV/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 001082-2025- D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZALES GUSTAVSON ELOY ANIBAL	AUXILIAR T.C 40 horas	71.65 puntos	R.R. N° 002259-2023-R 23/02/2023	Del 28/08/2025 al 28/08/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/05/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA:

OFICIO N.º 001182-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión en sesión del 25 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001185-2025-D-FISI/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 001273-2025- D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LEÓN FERNÁNDEZ, CAYO VÍCTOR	Principal T.C. 40 horas	84.10 puntos	RR. N.º 04084-R-2018 11/07/2018	Del 11/07/2024 Al 11/07/2031

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 7/01/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE MANTENIENDO LA CATEGORÍA DEL PROFESOR FÉLIX SANTIAGO SÁNCHEZ BENITES, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL DE PROFESOR PRINCIPAL T.P. 20 HORAS A T.C. 40 HORAS.

OFICIO N.º 001188-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de noviembre del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 25 de noviembre del 2025, acuerdan recomendar:

Se ratifique en parte la Resolución Decanal N.^o 000859-2025-D-FIGMMG/UNMSM y su aprobatoria con Resolución Decanal N.^o 001119-2025-D-FIGMMG/UNMSM, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba, en vía de regularización el Cambio de Clase Docente del profesor Félix Santiago Sánchez Benites, con código N.^o 0A1977, de principal a T.P. 20 horas a principal a T.C. 40 horas, mientras continúa ejerciendo la encargatura de Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil a partir del 14 de enero del 2025, cuya vigencia será como máximo hasta el 31 de diciembre del 2025, debiendo retornar a su clase de origen al término de la encargatura.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR LA EQUIVALENCIA DEL CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CON EL CURSO PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES III DEL PLAN 2009

OFICIO N.^o 001181-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de noviembre del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.^o 001442-2025-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 11 de setiembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 15 de agosto del 2025 que resolvió APROBAR la Equivalencia del Curso Trabajo de Investigación con el curso Prácticas Pre Profesionales III del Plan 2009:

Facultad de:	Escuela Profesional de:	Plan de Estudios	Equivalentes	
			El curso	Con el curso
Ciencias Sociales	Arqueología	2009	Trabajo de Investigación	Prácticas Preprofesionales III, 5.0 créditos. SO4233

Que, mediante la Resolución Decanal N.^o 001692-2025-D-FCCSS/UNMSM del 05 de noviembre del 2025, se resuelve:

1. Modificar el tercer resolutivo de la Resolución Decanal N.^o 001442-2025-D-FCCSS/UNMSM del 11 de setiembre del 2025 que resolvió aprobar la Equivalencia del Curso Trabajo de Investigación con el curso de Prácticas Pre Profesionales III, del Plan 2009. Según se detalla:

Dice:

Elevar la presente resolución decanal al Rectorado para su conocimiento.

Debe decir:

Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

2. Mantener inalterables los demás términos y condiciones de la Resolución Decanal N.^o 001442-2025D-FCCSS/UNMSM del 11 de setiembre de 2025.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.^o 001442-2025-D-FCCSS/UNMSM y su modificación Resolución Decanal N.^o 001692-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

OFICIO N.º 001185-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de noviembre del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001718-2025-D-FLCH/UNMSM, de fecha 4 de noviembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 28 de octubre del 2025 que APRUEBA la actualización del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, aprobada por Resolución Rectoral N.º 010119-2023-R/UNMSM de fecha 2 de setiembre del 2023, en los términos que se indica:

1. ELIMINAR dos (2) cursos electivos de un valor de 3.0 créditos que figuran programados, uno en el tercero y otro en el cuarto ciclo.
2. REGISTRAR los cambios que figuran en el ANEXO N.º 01, adjunto a la Resolución Decanal.
3. APROBAR la modificación del cuadro de créditos para egresar, según se indica:

Dice:		Debe decir:	
Tipos de Asignatura	Créditos	Tipos de Asignaturas	Créditos
Créditos obligatorios (Estudios Generales)	40	Créditos obligatorios Generales (1ro, y 2do, ciclo)	40
Créditos obligatorios	151	Créditos obligatorios Especialidad (3ro - 10mo, ciclo)	147
Créditos Electivos	24	Créditos Electivos	18
Total	215	Total	205

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001718-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL RESTABLECIMIENTO DE LOS 80 CURSOS ELIMINADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2006 EQUIVALENTES CON PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 83-D-FCA-20 DEL 7 DE FEBRERO DE 2020, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 1776-R-20 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2020

OFICIO N.º 001186-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de noviembre del 2025

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 002126-2025-D-FCA/UNMSM de fecha 11 de noviembre del 2025, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la resolución de decanato N.º 000179-2025-D-FCA/UNMSM, de fecha 19 de febrero del 2025.

2. Aprobar el restablecimiento de 80 cursos eliminados del Plan de Estudios 2006 y equivalencias con planes de estudios anteriores de la Escuela Profesional de Administración, aprobado mediante Resolución Rectoral N.^o 01776-R-20 de 16/10/2020.
3. Aprobar el restablecimiento del historial académico y documentos digitales que obran en el Sistema Único de Matrícula - SUM de los egresados, bachilleres y titulados que en relación se adjunta a la presente resolución.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.^o 002126-2025-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

- 4. FACULTAD DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “DIPLOMADO EN CONSTRUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PARA REVISTAS DE ALTO IMPACTO”, MODALIDAD NO PRESENCIAL, PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO**

OFICIO N.^o 001184-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de noviembre del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.^o 001085-2025-D-FE/UNMSM de fecha 15 de mayo del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30 de abril del 2025, se resuelve:

1. Aprobar, la creación del programa “Diplomado en Construcción y Publicación de Artículos Científicos para Revistas de Alto Impacto”, modalidad No Presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación; que incluye el plan curricular y presupuesto correspondiente, por el importe de S/. 135,000.00 (ciento treinta y cinco mil y 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Decanal N.^o 001947-2025-D-FE/UNMSM del 6 de octubre del 2025, se resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.^o 001085-2025-D-FE/UNMSM del 15 de mayo del 2025, respecto al número de fojas como se indica:
DICE: “(...) según anexo que en fojas cincuenta y nueve (59) forma parte de la presente resolución.”
DEBE DECIR: “(...) según anexo que en fojas ochenta y cuatro (84) forma parte de la presente resolución”

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.^o 001085-2025-D-FE/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.^o 001947-2025-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Dirección General de Estudios de Posgrado, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación, y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

- 1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JULIO CESAR MERA GOMEZ, TRABAJADOR ADMINISTRATIVO, CONTRA EL OFICIO N.º 001132-2024-R-D DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2024 RESPECTO A LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR LUCRO CESANTE, PRESENTA AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA EN EL SENTIDO NEGATIVO.**

OFICIO N.º 000137-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de noviembre del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 18 de agosto del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por el señor JULIO CESAR MERA GOMEZ, contra el Oficio N.º 001132-2024-RD/UNMSM de fecha 12.08.2024.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

OFICIO N.º 000189-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 26 de noviembre del 2025

Que, por error no se consignó el documento presentado por el mencionado administrado el 30 de diciembre del 2024, por lo que, corresponde se comprenda en el Oficio N.º 000137-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM lo siguiente:

Dice: (Segundo Resolutivo)	Debe decir: (Segundo y Tercer Resolutivos)
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.	2. En cuanto al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutivo. 3. Con la resolución a expedirse, se declare que queda agotada.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

- 2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ADELA ALVINA TURPO CONDORI DE TURPO, ACTUAL PENSIONISTA SOBREVIVIENTE -VIUDEZ Y CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL EXTINTO ANSELMO TURPO CONDORI, EX PENSIONISTA ADMINISTRATIVO DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, CONTRA LA CARTA N.º 0638-2025- OGRRHH-DGA DEL 15.07.2025, SOBRE PAGO DE PAGO DEL INCREMENTO DE REMUNERACIONES MENSUAL DEL 10% DE ACUERDO AL DECRETO LEY N.º 25981 (FONAVI).**

OFICIO N.º 000190-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 26 de noviembre del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 19 de noviembre del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña ADELA ALVINA TURPO CONDORI DE TURPO, en su condición cónyuge supérstite del extinto ANSELMO TURPO CONDORI ex pensionista administrativo de la UNMSM, contra la Carta N.º 000608-2025-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 15.07.2025.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del exservidor administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ZACARIAS MARIANO CAILLAHUA TAIPE, SERVIDOR ADMINISTRATIVO TÉCNICO B DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N.º 000734-2025-OGGRRHH-DGA DEL 02.09.2025, QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU PETICIÓN DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR CUMPLIR 35 AÑOS DE SERVICIOS. OFICIO N.º 000191-2025-CPN

OFICIO N.º 000191-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 26 de noviembre del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 19 de noviembre del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Estese a lo resulto en la Resolución Rectoral N.º 002787-2025-R/UNMSM de fecha 05.03.2025, que declaro INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ZACARIAS MARIANO CAILLAHUA TAIPE y da por agotada vía administrativa.
2. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del personal administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA INES LOPEZ VALERA, CONTRA EL OFICIO N.º 000272-2025-VRAP DE FECHA 13.03.2025, QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD, RESPECTO DE NOMBRAMIENTO EN VIRTUD AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N.º 32171.

OFICIO N.º 000125-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de agosto del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora INÉS LÓPEZ VALERA, contra el Oficio N.º 000272-2024-VRAP/UNMSM de fecha 13.03.2025.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

OFICIO N.º 000192-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 26 de noviembre del 2025

Que, por error de material en el Oficio N.º 000125-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01.08.2025, se consignó en el tercer considerando un año incorrecto, por lo que se rectifica el tercer considerando y primer resolutivo de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

Que, mediante el Oficio N.º 000272-2024-VRAP/UNMSM de fecha 13 de marzo del 2025, comunica a la recurrente lo siguiente(...)

DEBE DECIR:

Que, mediante el Oficio N.º 000272-2025-VRAP/UNMSM de fecha 13 de marzo del 2025, comunica a la recurrente lo siguiente(...)

Dice:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora INÉS LÓPEZ VALERA, contra el Oficio N.º 000272-2024-VRAP/UNMSM de fecha 13.03.2025, por los fundamentos expuestos.

DEBE DECIR:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora INÉS LÓPEZ VALERA, contra el contra el Oficio N.^o 000272-2025-VRAP/UNMSM de fecha 13.03.2025, por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON TITO MEZA INFANTE, EX DOCENTE DEL COLEGIO DE APLICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CONTRA LA CARTA N.^o 804-2025-OGRRHH-DGA, MEDIANTE LA CUAL DENIEGAN SU SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL.

OFICIO N.^o 193-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 26 de noviembre del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 19 de noviembre del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don TITO MEZA INFANTE, ex Docente Permanente Nivel I-30 horas del Colegio de Aplicación San Marcos, de la Facultad de Educación de la UNMSM, contra la Carta N.^o 804-2025-OGRRHH-DGA de fecha 24.09.2025.
2. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO CERNA CASTAÑEDA, EX SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE TÉCNICO A DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, CONTRA LA CARTA N.^o 502-2025-OGRRHH-DGA QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REINTEGRACIÓN DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR CUMPLIR 35 Y 40 AÑOS DE SERVICIOS.

OFICIO N.^o 194-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 26 de noviembre del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 19 de noviembre de 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la señora ROSARIO CERNA CASTAÑEDA, contra la Carta N.^o 502-2025-OGRRHH-DGA de fecha 19.06.2025.
2. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la ex servidora administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON CARLOS ENRIQUE FIGUEROA ZEVALLOS, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO TÉCNICO B DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA

LA CARTA N.º 446-2023-OGRRHH-DGA, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL.

OFICIO N.º 198-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 26 de noviembre del 2025

Con la abstención de la Srita. Fresia Diana Melgarejo Tirado por ser estudiante de la Facultad de Medicina, la Comisión Permanente de Normas, luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 19 de noviembre de 2025, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor CARLOS ENRIQUE FIGUEROA ZEVALLOS contra la Carta N.º 446-2023-OGRRHH-DGA de fecha 02.09.2023.
2. Respecto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la vía administrativa presentado, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
3. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

- 8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MERCEDES PUCA PACHECO, PROFESORA PERMANENTE PRINCIPAL T.C. 40 HORAS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 880-2025-D-FQIQ, QUE RESUELVE IMPOSERLE SANCIÓN DE CESE TEMPORAL DE 6 MESES SIN GOCE DE REMUNERACIONES, POR INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 166 DEL ESTATUTO DE LA UNMSM.**

OFICIO N.º 200-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 26 de noviembre del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 03 de diciembre de 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar la NULIDAD de la Resolución Decanal N.º 880-2025-D-FQIQ/UNMSM del 26 de septiembre del 2025, que le impuso sanción de suspensión por seis (6) meses sin goce de remuneraciones a la docente MERCEDES PUCA PACHECO.
2. RETROTRAER el procedimiento disciplinario hasta la etapa de emisión del Informe final por parte de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, en atención a las consideraciones expuestas.
3. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

- 1. FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL: APROBAR LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y SISTEMAS FERROVIARIOS**

OFICIO N.º 1189-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 11 de diciembre del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.^o 001568-2025-DFII/UNMSM de fecha 24 de noviembre del 2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 20 de noviembre del 2025, se resuelve:

1. APROBAR, la CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y SISTEMAS FERROVIARIOS de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.^o 001568-2025-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina General de Planificación, la Oficina de Capacitación, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: Sí, Doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A través suyo señora Rectora, me gustaría que el señor Decano nos dé un poco más de información acerca de esta nueva carrera que se está creando, para conocimiento de la comunidad. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Adelante doctor Tinoco.

Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial: Señores Vicerrectores, colegas Decanos del Consejo Universitario, efectivamente, nuestra Facultad, analizando la situación que vive el país en torno a la implementación del Mega puerto de Chancay, al ofrecimiento de tren bala por todo el litoral peruano y a la implementación del tren bioceánico, nosotros vislumbramos un escenario en donde el transporte ferroviario va a tomar un papel importante y consideramos necesario adelantarnos a ese proceso para formar profesionales en Ingeniería de Transporte y Sistemas Ferroviarios. Hemos dado esa denominación para darle un poco más de amplitud, consideramos fundamental lo que se denomina el transporte multimodal y el sistema ferroviario en el sentido de darle atención a esta dinámica que se está dando en nuestro país y que va a involucrar también a los países vecinos como Ecuador, Colombia, Chile y Bolivia, que van a desarrollar el transporte de sus productos naturales. Toda la región seguimos todavía extrayendo productos naturales o minerales, en particular sin valor agregado, y los llevamos a otros continentes. Eso se va a dinamizar y por eso, nosotros hemos elaborado un estudio de mercado que se ha sustentado, que ha sido revisado en las diferentes instancias, hemos tenido reuniones con gente especializada en el tema, algunos de la Universidad Nacional de Ingeniería, la Universidad Nacional Federico Villarreal, que es la única que tiene hasta ahora una escuela de ingeniería de transporte, pero orientada al transporte vial en cuestión de tránsito. A todos los hemos convocado, hemos recibido la retroalimentación correspondiente y por eso consideramos fundamental, la creación de esta nueva escuela. Hemos tenido también contacto con empresarios tanto de China como de Corea, que tienen bastantes expectativas respecto a esta nueva especialidad. Estamos trabajando en eso. Parte de esa visión es también la reciente aprobación de una sección para oficialmente la Escuela de Ingeniería Industrial en Chilca y que en adelante vamos a ampliarlo a las dos últimas escuelas que estamos creando: Ingeniería de Transportes y Sistemas Ferroviarios, y la de Logística y Cadena de Suministro Digital. No sé si con eso cubro las expectativas del doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí. La idea es que no aprobemos por aprobar, sino con conocimiento para que el consejo conozca, la comunidad conozca. Siendo la importancia de una Escuela, debería tener un sustento tal como el que acaba de hacer el señor Decano. Gracias, señora Rectora, todo conforme.

Señora Rectora: Gracias, señor Vicerrector, gracias señor Decano. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora el expediente que se va a dar cuenta a continuación está referido a Ratificación Docente.

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA:

OFICIO N.º 1190-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 11 de diciembre del 2025

La Comisión en sesión del 11 de diciembre del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001035-2025-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DE LAMA CARRILLO GERARDO	AUXILIAR T.C 40 horas	69.20 puntos	R.R. N.º 004015-2023-R 03/04/2023	Del 10/10/2025 al 10/10/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 1/10/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO VII

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GEOFÍSICA, PLAN DE ESTUDIOS Y PLANA DOCENTE

OFICIO N.º 1191-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 11 de diciembre del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000694-2025-DFCF/UNMSM de fecha 22 de setiembre del 2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 18 de setiembre del 2025, se resuelve:

1. Aprobar la creación de la Escuela Profesional de Geofísica de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como el Plan de Estudios y la Plana Docente que figuran en fojas ciento cuarenta y seis (146) que forma parte de la presente resolución decanal.

Que, a través de la Resolución Decanal N.º 000828-2025-D-FCF/UNMSM del 3 de diciembre del 2025, se resolvió:

1. Rectificar, el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000694-2025-D-FCF/UNMSM, de fecha 22 de setiembre del 2025, de la siguiente forma:

DICE: Aprobar la creación de la Escuela Profesional de Geofísica de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como el Plan de Estudios y la Plana Docente que figuran en fojas ciento cuarenta y seis (146) que forma parte de la presente resolución decanal.

DEBE DECIR: Aprobar la creación de la Escuela Profesional de Geofísica de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como el Plan de Estudios y la Plana Docente que figuran en fojas doscientos cincuenta y siete (257) que forma parte de la presente resolución decanal.

Que, con Resolución Decanal N.^o 000844-2025-D-FCF/UNMSM del 10 de diciembre del 2025, se resolvió:

1. Rectificar, el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.^o 000828-2025-D-FCF/UNMSM, de fecha 3 de diciembre del 2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

DICE: Aprobar la creación de la Escuela Profesional de Geofísica de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como el Plan de Estudios y la Plana Docente que figuran en fojas doscientos cincuenta y siete (257) que forma parte de la presente resolución decanal.

DEBE DECIR: Aprobar la creación de la Escuela Profesional de Geofísica de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como el Plan de Estudios y la Plana Docente que figuran en fojas doscientos cincuenta y ocho (258) que forma parte de la presente resolución decanal.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.^o 000694-2025-D-FCF/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.^o 000828-2025-D-FCF/UNMSM y la Resolución Decanal N.^o 000844-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina General de Planificación, la Oficina de Capacitación, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: Sí, por favor si el Dr. Fulgencio puede sustentar las razones de creación de su Escuela.

Decano de la Facultad de Ciencias Físicas: Señora rectora, señores Vicerrectores, estimados colegas, bueno, desde hace mucho tiempo en la Facultad de Ciencias Físicas habíamos considerado la creación de una escuela de Geofísica, en razón a que nuestro país es un país propenso a desastres, es un país propenso a sismos, a movimientos y a tsunamis. Debido a ello es necesaria una carrera de Geofísica que permita mitigar este tipo de desastres. La carrera que ofrecemos es una carrera de corte científico en torno a una licenciatura en geofísica que permita hacer estudios, por ejemplo, sobre el problema del Niño, problemas de microclimas, problemas de electro-chorro, campo magnético-solar, campo magnético terrestre y una serie de fenómenos que se presentan, fenómenos también que son propensos a desastres naturales. Como vuelvo a repetir, en nuestro país una carrera científica como geofísica no existe. En América Latina solamente tenemos en Chile, en Argentina y en Brasil. Nosotros, siendo una Universidad mayor, hemos creído conveniente la posibilidad de que se cree una Escuela de Geofísica que nos permita hacer estudios científicos acerca de todos los problemas naturales que tiene nuestro planeta. Esta es una carrera, como repito, de corte científico en la cual a los alumnos se les ofrece una preparación adecuada en física, en ciencias de la tierra, ciencias atmosféricas y que esté inmersa en resolver problemas generalmente de desastres naturales. Es cuanto podría ofrecer. Gracias.

Señora Rectora: De acuerdo, doctor. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO VIII

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS “SOLUCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA GESTIÓN “ESTRATEGOS”

OFICIO N.º 203-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 11 de diciembre del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 10 de diciembre de 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal N.º 002000-2025-D-FCA/UNMSM del 23.10.2025 y la Resolución Decanal N.º 002259-2025-D-FCA/UNMSM del 04.12.2025, que aprueban el Reglamento Interno del Centro de Producción de Bienes y Servicios “Soluciones Estratégicas para la Gestión” “Estrategos” de la Facultad de Ciencias Administrativas, se anexa a folios nueve (9), por los fundamentos expuestos.
2. Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan al presente reglamento. La Comisión recomienda:

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General: Señora Rectora, se ha culminado con la estación Despacho. Con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la Agenda, que es la estación Informes.

4. INFORMES

Secretaría General: Señora Rectora, el Despacho Rectoral ha expedido nueve (9) Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. En la Carpeta que se ha entregado a los miembros del Consejo Universitario se encuentra la información que corresponde a cada una de estas Resoluciones.

INFORME DE RR I

1. **Resolución Rectoral N.º 009532-2025-R del 11 de agosto del 2025.** Dar por concluidas a partir de la fecha, las funciones de CÉSAR PUERTA VILLAGARAY, docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, como Director General del Centro Cultural, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente, dándosele las gracias por los servicios prestados. 2. Designar a PIETER DENNIS VAN DALEN LUNA, docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, como Director General del Centro Cultural, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el primer resolutivo, otorgándosele la subvención económica correspondiente.
2. **Resolución Rectoral N.º 012256-2025-R del 20 de octubre del 2025.** Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 009458-2025-R/UNMSM del 8 de agosto del 2025, en lo referido al Cronograma del Examen de Admisión 2026-I y al Cronograma de Entrega de Constancias de Ingreso.
3. **Resolución Rectoral N.º 013831-2025-R del 26 de noviembre del 2025.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001987-2025-D-FCA/UNMSM del 22 de octubre del 2025, de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de reincorporar a sus labores administrativas a PIEDAD DE LOS ÁNGELES SANTOS MINAYA, servidora administrativa contratada por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N.º 1057, a partir del 17 de octubre del 2025.
4. **Resolución Rectoral N.º 013834-2025-R del 26 de noviembre del 2025.** Aprobar el Documento Equivalente – Especificaciones Técnicas para la adquisición de 1 unidad complementaria, vehículo tipo minibús rural, correspondiente a la IOARR: “ADQUISICIÓN DE OMNIBUS Y VEHICULO EN EL (LA) UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N.º 2616314, con un valor referencial de S/. 534,000.00 (Quinientos treinta y cuatro mil con 00/100 soles).

5. **Resolución Rectoral N.º 014030-2025-R del 2 de diciembre de 2025.** Aprobar el Documento Equivalente –Especificaciones Técnicas de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AULA Y EQUIPO DE LABORATORIO, EN VEINTIOCHO ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N.º 2713348, con un valor referencial de S/. 9,289,415.04 (Nueve millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos quince con 04/100 soles).
6. **Resolución Rectoral N.º 014097-2025-R del 3 de diciembre del 2025.** Aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
7. **Resolución Rectoral N.º 014133-2025-R del 04 de diciembre del 2025.** Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 001721-2025-R/UNMSM del 13 de febrero del 2025, en el extremo de aprobar el nuevo presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA EAP. INGENIERÍA GEOGRÁFICA” - 2da ETAPA, con CUI N.º 2062087, por el monto de S/. 4'047,000.51 (Cuatro millones cuarenta y siete mil con 51/100 Soles).
8. **Resolución Rectoral N.º 014155-2025-R del 4 de diciembre del 2025.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora 001- Universidad Nacional Mayor de San Marcos -, correspondiente al mes de noviembre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
9. **Resolución Rectoral N.º 014228-2025-R del 10 de diciembre del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001201- 2025-D-FFB/UNMSM del 25 de noviembre del 2025 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la Adscripción Docente de JORGE LEONARDO JAVE NAKAYO, con código N.º 0A2033, docente permanente principal a tiempo completo 40 horas, del Departamento Académico de Farmacología, Bromatología y Toxicología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica al Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las 9 Resoluciones Rectorales? Aprobado por unanimidad. ¿Algún Consejero que desee presentar un informe? Adelante Doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario, para informar que en el Consejo Universitario anterior que tuvimos aprobamos la continuidad de 37 expedientes de profesores que habían ingresado sus documentos de manera tardía y que algunos expedientes también estaban en tránsito de evaluación. Había una fecha tope que se dio a los profesores y esa fecha prácticamente había sido rebasada, entonces, frente a eso, el Consejo Universitario aprobó que se diera trámite y que avanzaran con los trámites de estos expedientes, pero evaluando estos expedientes de manera mucho más eficaz conjuntamente con la Secretaría General, se observan dentro de estos 37 expedientes existen profesores que tienen más de una ratificación, hay hasta cuatro o cinco ratificaciones que han pasado. Frente a eso, estoy informando para que el Consejo Universitario tome conocimiento y vea que hay casos de documentos que se han cruzado y que hay profesores que deben más de dos, tres, cuatro ratificaciones.

Señora Rectora: Como ya lo ha precisado el Vicerrector, el doctor Carlos Cabrera, hay docentes que no se han ratificado dos, tres, cuatro períodos. Y yo creo que eso tampoco se puede permitir, porque entonces nosotros estaríamos con profesores totalmente desfasados, ¿quién les evalúa sus capacitaciones?, ¿en qué situación están? Y por otro lado también considerar que en la universidad hay un elemento fundamental que es la evaluación de los alumnos y eso va en el proceso de ratificación, de cada tres años cuando es auxiliar, cada cinco cuando es asociado y cada siete años cuando es principal. Entonces se quedó que las facultades tenían que revisar estos expedientes para ver qué medidas tomaban en relación a los profesores y hagan llegar el informe a la sede central. Hasta el momento no han llegado informes a la sede central y por lo tanto no podemos tomar medidas, pero esto es de urgencia porque estamos cerrando el año 2025. Se supone que, si ya no han sido ratificados en automático y no hay informe de los decanos, en automático al 30 de diciembre tendrían que ser cesados por Recursos Humanos. Sí, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Este tema ya resulta repetitivo, señora Rectora, porque lo hemos tocado más de dos o tres veces, lo último que se volvió a ratificar fue en base a una información que se nos hizo conocer al Consejo Universitario. Inicialmente recuerdo que dijeron que eran 800, de esos 800 pasaron a ser 200, de esos 200 nos dijeron que había un grupo que había presentado y que se había demorado un día, entonces, para ese pequeño grupo se dijo que las Facultades estaban autorizadas a que lo ratifiquen, y pese a eso quedaba otro grupo que tenía más de una ratificación pendiente. Entonces la sugerencia, que acogió el Consejo Universitario, del abogado Walter Ugarte, era que previo proceso administrativo dentro de las Facultades estos profesores podían ser ratificados. Ahora tenemos una nueva cifra y me queda la duda de que, si tomamos un nuevo acuerdo, en el siguiente consejo aparece una cifra diferente. Entonces creo que la información que estamos manejando es errada, tenemos que tener una información exacta para poder tomar decisiones. Creo que ya hay acuerdos tomados sobre ese particular.

Señora Rectora: Gracias, señor Vicerrector. Sí, doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: O sea, no estamos hablando de otras cifras, estamos hablando de 37 casos, de esos casos que ya el Consejo determinó. Lo que aprobamos fue documentos en tránsito para que el profesor pudiera entrar a su proceso de ratificación. Pero ahora traigo ese informe para que el Consejo vea que dentro de esos 37 hay profesores que adeudan más de una ratificación, para que analicen si se cree conveniente que ese profesor se pueda ratificar, ya que aquel que debe cuatro ratificaciones no puede ser aprobado igual que aquel profesor que solamente tiene una. A eso voy, si el Consejo lo determina y el profesor aprueba de golpe cuatro ratificaciones que están faltándole. Estamos hablando de un número determinado y claro, son 37 que están en tránsito, el resto, como dice el doctor Niño, tiene que entrar también a un proceso. Y también creo que es importante tomar una decisión en base a que los profesores siguen incurriendo en presentar documentos fuera de fecha. Esta una situación que ya no escapa, los profesores saben que tienen un reglamento, saben el tiempo en el que deben ratificarse, pero todavía hay casos que siguen ingresando y eso también hay que tomarlo en cuenta para adoptar definitivamente un acuerdo.

Señora Rectora: Yo creo que efectivamente este es un tema recurrente que se viene tocando consecutivamente, pero también depende de los Decanos. Los Decanos tienen que mandar el informe indicando si han abierto proceso administrativo, si están averiguando por qué no se ratificaron, cuál es el problema, porque al 30 de diciembre del 2025 tenemos que tomar decisiones y seguimos en la línea de que ya se tocó el tema y que vuelvo a dar nuevamente amnistía tras amnistía, por lo que no podemos concluir las etapas de ratificación. Y esto es una necesidad, porque ustedes han visto que han salido promociones, hay pocas plazas, va a salir nombramiento y hay pocas plazas, pero si el profesor no se ha ratificado varias veces y los Decanos no toman las medidas pertinentes, se seguirá perjudicando la incorporación de nuevas plazas. Hay que pedir de una vez por todas a los señores Decanos que revisen sus casos, teniendo plazo hasta el día 20 de este mes, para poder ver qué medidas tomamos en los días restantes para ya concluir. Sí, doctor, adelante.

Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, Decanos, colegas. En la Ley y en el Estatuto se establece como obligación del docente la ratificación; no es una obligación de los Decanos, es una obligación que tiene que cumplir el propio docente en los plazos establecidos. Una vez que no se ha configurado esa situación, es el docente el que ha incurrido en una infracción grave a las obligaciones que tiene. Si hay casos de docentes que no se han ratificado dos, tres o cuatro veces, a mí me parece que ya no hay nada que discutir. Ahí tiene que aplicarse simplemente la sanción que corresponde. ¿Qué pasa cuando un docente se presenta a ratificación y no alcanza el puntaje? Se lo separa de la universidad. Entonces, ¿Qué es lo que se debe hacer con aquel que no se presentó durante cuatro periodos a su ratificación? Yo no creo que esto admita mayor discusión. Nuestra Ley Universitaria y el Estatuto de San Marcos tienen que cumplirse. Entonces, estoy seguro que las Facultades han iniciado un proceso administrativo contra estos docentes o averiguado las causas, pero no hay respuesta del docente. Nadie puede forzar a otro a presentar sus documentos y ratificarse, ya si el docente no lo hace,

está en franca rebeldía contra la Ley y la Norma. Entonces, a mí me parece que simplemente hay que proceder de acuerdo a lo establecido en las Leyes.

Señora Rectora: Gracias. Doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Totalmente de acuerdo, nadie está en contra de cumplir las leyes, pero hay también diferentes factores que han influido en las diferentes facultades y eso ya es conocido por todos nosotros. Por ejemplo, yo he hecho una suma de los 37 casos que ha presentado el señor Vicerrector Académico y hay 24 docentes que no se han presentado a un proceso de ratificación, quedando aproximadamente 13 docentes que tienen más de una ratificación pendiente. Propondría señora Rectora, al Consejo Universitario, que a estos profesores que tienen una ratificación pendiente se les apruebe su ratificación y a los que deben más de una, se le someta a proceso administrativo para que se determine la sanción correspondiente. Este proceso administrativo puede ir desde la destitución hasta una llamada de atención verbal. Esto con la finalidad de agilizar la discusión. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Efectivamente, volvemos a reiterar que este tema se viene tocando reiteradamente. Si un profesor no se ha presentado y está pendiente de su ratificación, ya no podemos seguir esperando. Ya ha habido varias amnistías. Entonces, solicito al Jefe de Recursos Humanos que revise cuándo le tocaba la ratificación a cada docente y, si ya no se presentó, que en automático Recursos Humanos efectivice el retiro del docente, porque no podemos seguir todo el año 2023, 2024 y 2025 con amnistías. Con ese informe podremos tomar las medidas pertinentes. Sí, doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, lo que se estaba planteando, señora Rectora, es que en el consejo anterior se aprobó a los que estaban en tránsito, que eran estos 37 expedientes. Pero ahora se verifica que dentro de esos 37, como ya indicó el doctor Niño, 24 están con una ratificación pendiente, pero hay otros que adeudan más de dos, hasta cuatro o cinco ratificaciones. Creo que a estos últimos sí debería someterseles al proceso administrativo correspondiente a través de Recursos Humanos para que se evalúe su situación.

Señora Rectora: ¿Y los que no han presentado su expediente? Por eso voy en esa línea, hay que pedir a Recursos Humanos las fechas de vencimiento de las ratificaciones de cada docente y que, con ese rol de fechas, se informe al Consejo para poder tomar de una vez las medidas administrativas pertinentes.

Vicerrector Académico de Pregrado: Nosotros la semana pasada en el consejo aprobamos justamente a aquellos que estaban en trámite, pero dentro de esos están justamente los que tienen segunda, tercera o cuarta ratificación pendiente.

Señora Rectora: Por eso se está pidiendo a Recursos Humanos que haga llegar a todos los miembros del Consejo y a todos los Decanos la relación con las fechas de cada docente, para que el Decano lo vea en su Consejo de Facultad y tome las medidas pertinentes también. Sí, doctora Roque.

Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica: Yo recuerdo que Recursos Humanos ya envió esa relación y eso se vio en un consejo anterior; se quedó en que cada Decano iba a verificarlo. Yo, en lo personal, lo hice, para los que no han presentado sus documentos, creo que ya es tiempo. Se ha conversado personalmente con ellos, se ha verificado la lista enviada por Recursos Humanos con la propia facultad y por eso se acordó dejar pasar a los que estaban en tránsito y verificar lo demás. Entonces, si volvemos al inicio, estamos nuevamente en lo mismo, como dice la señora Rectora, estamos dando vueltas sobre el mismo tema. Si no se presentan es porque no hay interés del docente. Creo que todos son profesionales y conscientes de sus deberes como parte de una institución. Gracias.

Asesor de VRAP: Sí, doctora. Lo que ocurre es que la Ley Universitaria es taxativa, dice que nosotros los docentes somos nombrados y somos auxiliares por tres años. Los asociados somos nombrados por cinco años y los profesores principales somos nombrados por siete años. Es decir, que, si nosotros no nos presentamos a ratificación, se queda ahí nuestra relación laboral. Sin embargo, la Ley señala que aquellos que quieran continuar sirviendo a la universidad se presenten a proceso de ratificación. Si yo no me presento a proceso de ratificación, supone en este caso la institución que el profesor no desea seguir trabajando en la universidad. Sin embargo, como los profesores son nombrados, es necesario que se abra un proceso administrativo disciplinario y ese proceso administrativo disciplinario se inicia en las Facultades. De acuerdo a lo que señala también la norma, siendo falta grave no presentarse al proceso de ratificación docente, se le puede destituir al profesor, pero dice "sin que exista una causa justificable". Ahí está el término. Si el profesor en el proceso de ratificación, en ese plazo se enferma, presentará su recurso. Si estuvo de viaje o estaba en licencia sin goce de haber o con goce de haber, presentará su recurso. Pero es necesario el inicio del procedimiento administrativo disciplinario. No se puede destituir al profesor si no hay un proceso administrativo disciplinario. Eso vulneraría los derechos de los docentes. Pero existe una responsabilidad de las autoridades de iniciar el proceso administrativo disciplinario en los plazos determinados. Es lo que quería comentar.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Adelante el Jefe de Recursos Humanos.

Jefe(e) de la Oficina General de Recursos Humanos: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, miembros del Consejo. Efectivamente, como lo ha mencionado la señora Decana, la información que se hizo llegar a las facultades, si no me equivoco hace más de dos meses, la hemos visto desde la Oficina de Recursos Humanos, en ese interín de tiempo que ha pasado, ha habido resoluciones que han salido ratificando. Lo que tendría que hacer Recursos Humanos, en compromiso, es actualizar esa información con Resoluciones Rectorales. Ahora, si están en trámite, podríamos hacer el seguimiento, pero mientras no haya Resolución no podemos darlo como que ha terminado esa ratificación. Podríamos poner una información con cierta indicación, por esa información es incompleta, no se diría si está en trámite o no. Lo otro también, como señalan, nosotros como Recursos Humanos no tenemos la potestad ni la competencia de desvincular al docente, tiene que seguirse el procedimiento establecido en la norma, los que no son ratificados tienen que ser vistos por el mismo Consejo para poder desvincularlos de la planilla de haberes, para que ya no tengan vínculo con la Universidad. Pero sí podríamos alcanzar a todas las Facultades la actualización de los docentes y quiénes ya han sido ratificados a la fecha mediante Resolución Rectoral. Eso sería lo que podríamos alcanzar, señora Rectora.

Señora Rectora: Sí, doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Referente a esos expedientes, primero el acuerdo anterior del consejo fue que sigan su trámite, ahora se verifica que dentro de esos hay 24 docentes que verdaderamente se demoraron días, pero hay 13 que tienen más de dos y hasta cuatro ratificaciones pendientes. Entonces el pedido sería que los primeros 24 que fueron aprobados por el Consejo Universitario sigan su evaluación correspondiente, sin que ello signifique que necesariamente vayan a ser ratificados, porque falta la evaluación en las facultades. Y los otros que tienen más de dos ratificaciones pendientes sí deberían seguir su curso correspondiente junto con los demás expedientes que no se presentaron. Eso sería.

Señora Rectora: Gracias doctor. El trámite empieza en la Facultad, entonces es la Facultad la que tiene que verificar si no se ha ratificado para llevarlo al Consejo de Facultad. Esa resolución se envía a la Sede Central y así empieza el proceso. Pero si los Decanos, como el de Geografía, Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, Ciencias Sociales, Ciencias Matemáticas, Ciencias Económicas, Ciencias Administrativas, Odontología y Medicina no inician los procesos, ¿cómo vamos a culminar este proceso administrativo? Yo le pido a las Facultades y a los Decanos que actúen, porque son ellos los que tienen que informar para que se pongan esos expedientes en consejo. Esto se deja para que sigan su debido proceso. Se mandará un oficio

a cada Decano bajo responsabilidad funcional, porque no podemos seguir eternamente con lo mismo y necesitamos cerrar esta brecha del año 2025. Gracias. Adelante doctora.

Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores decanos, demás miembros del Consejo. La Facultad de Ciencias Biológicas solicitó, mediante expediente F1020-20250000533 de fecha 28 de octubre, plazas para promoción docente, adjuntando el sustento de todos los departamentos académicos de nuestra Facultad, que fueron los siguientes: Biología Celular y Genética, Botánica, Hidrobiología y Pesquería, Microbiología y Parasitología, y Zoología. Solicitamos dos plazas de profesores principales a dedicación exclusiva, uno de tiempo completo y de veintitrés asociados de tiempo completo y tres de tiempo parcial. Tenemos un gran número de profesores listos para los procesos de promoción docente, no obstante, este documento fue dirigido al rectorado, pero nos hemos visto con la sorpresa de que no tendríamos ninguna plaza de profesor principal, pero al momento se han presentado 16 expedientes para el proceso de promoción docente para asociados. ¿Qué significa esto? Significa que a la Comisión de Evaluación Docente, no le alcanza el tiempo que se ha dado en el cronograma para evaluar, en el caso de mi facultad son 16 expedientes y dos de ellos adicionales han sido presentados bajo otra modalidad, lo cual ya lo consultamos con el Vicerrectorado Académico y no fueron sometidos al grupo de evaluación. Entonces, la Comisión realmente me pide que se tome en cuenta este número grande de expedientes, porque yo he sido parte de la Comisión de Evaluación Docente y sé que seriamente un expediente tiene más de quinientas páginas en Biología, y esto significa una evaluación de dos horas mínimo y máximo tres horas, dependiendo de la complejidad del expediente. Entonces, he visto el cronograma y está súper ajustado, pero yo le pediría a este Consejo, que considere esta evaluación y la necesidad de incrementar el tiempo de evaluación, la verdad es que es una necesidad urgente y lo sabemos, están en pleno proceso y están trabajando actualmente, y probablemente escuchando este Consejo. Y otra cosa que hay que tomar en cuenta, que se nos está olvidando, es respecto a los otros profesores que tenemos cuyo proceso de ratificación docente se vence a 31 de diciembre de 2025, y que son profesores que sabemos que por el Congreso ya se ha extendido su no obligatoriedad de grados, y van a poder promocionarse sin necesidad de cumplir el grado antes de que haya salido la Ley Universitaria. Se han acercado a mi despacho preguntando qué va a pasar con ellos, porque van a continuar en su categoría y clase, pero el problema está en que el proceso se les cortaba, ellos han hecho ratificación y se les cortaba ahí porque no se sabía si iban a continuar o no. Entonces, eso es lo que también tenemos que ver a diciembre de 2025, y es urgente porque también quedarían en una situación de no ratificados. Y lo otro, por favor, que ya pasé a ser un pedido que ampliemos las horas, aunque sea un día de evaluación para las comisiones. Gracias.

Señora Rectora: Sí, doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora. Sobre el primer punto de la doctora Valdivia, prácticamente todas las facultades tienen necesidad de plazas, lamentablemente no hay un proceso de renovación en nuestra docencia porque sabemos que hay leyes que prácticamente ahora no establecen límite de edad. Antes, cuando llegábamos a la edad límite de jubilación nos íbamos automáticamente y siempre había plazas de promoción todos los años. Pero ahora eso no existe por situación de la Ley, mientras no haya presupuesto adicional, es difícil que se puedan dar más plazas, de las pocas que hay, ahí vemos cómo, por ejemplo, en una plaza de tiempo completo hay diez, veinte o hasta treinta postulantes, porque hay un embalse de profesores que no se pueden promover por falta de vacantes y por las situaciones presupuestales. Con respecto a la ampliación del cronograma, hay un cronograma que está en tránsito, el proceso ya se ha iniciado, las comisiones ya han revisado requisitos, están seleccionando a quienes han cumplido o no han cumplido, e iniciando prácticamente el proceso de evaluación, hoy día se ha enviado un documento a los señores Decanos con los lineamientos remitidos por la OCI, que indican claramente los criterios, y nuestra función es recordarlos para evitar incurrir en asuntos legales y normativos. Por ejemplo, uno de ellos es que las Comisiones Permanentes deben estar conformadas solamente por profesores principales y que no sean miembros del Consejo de Facultad y si no hay profesores principales, debe verse la posibilidad de incluir a un asociado con grado de doctor. Las cuestiones están dadas y hay que evitar incurrir en errores, porque tenemos conocimiento de facultades donde participan profesores de otras

categorías. El cronograma está en tránsito y, si el Consejo decide cambiarlo, ello podría implicar una anulación del proceso, considerando que la OCI está tras de esto y que muchos candidatos a promoción que están atentos, y podría darse una anulación si se modifica el cronograma porque ya hay un proceso en marcha. Lo que sí podría suceder es que algunas plazas queden desiertas, porque hay facultades que no requieren tantas horas, esa es una situación diferente que podría darse en un siguiente proceso, viendo los plazos que están muy ajustados. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Hay algunas facultades que no requieren plazas de principales, pero eso no se puede destinar mientras no acabe el proceso. Una vez culminado, las plazas que queden podrán destinarse para auxiliares y en simultáneo se puede hacer una nueva promoción para principales. Es cierto que no hay plazas, desde el 2021 no han salido convocatorias ni promociones, y eso es lo que se está solicitando al Ministerio de Educación. Incluso, respecto a las plazas de los Decanos, recuerden que antes los Decanos eran elegidos y se quedaban sin su plaza porque esas plazas eran nombradas. Ahora lo que se está pidiendo es que esas plazas de los Decanos no queden ocupadas y se contrate a profesores, porque si no, cuando retornemos a la docencia regular tendremos faltantes de plazas. Eso es lo que se va a sacar, de acuerdo al informe de Recursos Humanos, las 20 plazas de profesores principales correspondientes a los cargos de los Decanos para contratación para el próximo año, a fin de no ocupar su plaza. Lo otro es que las facultades que ya no las necesiten pueden enviar sus oficios para acumular esas plazas y redistribuirlas a las facultades que sí las requieran, la idea es dar lo mejor para todas las facultades, pero lamentablemente en este momento no hay forma de suplirlas. La doctora consultó también sobre las ratificaciones de acuerdo a Ley, doctor Rojas ¿Qué hay de la ampliación de las ratificaciones? Se ha visto un proyecto de Ley, pero no se sabe si ya ha sido publicada.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: Señora rectora, señores Vicerrectoras, respecto a la ampliación de la Ley sobre el ejercicio de los docentes que no tienen grado de magíster, se dispone que concluye el 31 de diciembre de 2025, sin embargo, existe un proyecto de Ley para ampliar esta disposición legal, pero a la fecha no se ha plasmado una normativa que regule esta situación. Por lo tanto, sigue vigente la anterior.

Señora Rectora: Sí, doctora.

Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas: Perdón, pero ya hubo primera y segunda votación, hay que tener cuidado y prepararnos para eso.

Señora Rectora: Sí, doctora, pero mientras la Ley no salga publicada, no se puede tomar ninguna decisión y, por lo tanto, eso queda en trámite. Ni siquiera se puede mover su ratificación hasta que se promulgue la Ley. Sí, doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, hay varias versiones y esto no es oficial, como bien dice la señora Rectora. Inclusive a mí me ha llegado una comunicación donde dice que no hay retroactividad de la Ley, los que ingresaron con la Ley N.º 23733 no están obligados a cumplir la exigencia de tener maestría y doctorado, que sí les exige la Ley N.º 32220, y se amplía un año más para que los que ingresaron con Ley N.º 32220 para que acrediten su grado de maestría. Pero esto está firmado por el presidente del Congreso y otros miembros del Congreso. Eso se da cuando hay una aprobación por insistencia y no hemos escuchado que eso haya ocurrido de manera regular. Lo que yo sí he escuchado, y creo que todos hemos podido tomar conocimiento, es que la primera parte donde declaran la no retroactividad se aprobó en primera votación, pero está pendiente una segunda votación, que es lo regular en el Congreso. Eso no se ha dado, estamos en receso parlamentario. Entonces, como bien dice la señora Rectora, papelito manda, una vez publicado en el diario oficial El Peruano, tendremos que acatar lo que ahí se disponga, gracias.

Señora Rectora: Gracias. ¿Algún otro informe? Sí, adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Buenas tardes con todos, Vicerrectores, Rectora, Decanos, representantes y miembros del Consejo. El informe que quería dar está relacionado a la coordinación que se tuvo con el Jefe de Bienestar, del almuerzo especial que se pudo hacer en distintas sedes. En mi caso, tuve la oportunidad de ir a la sede de Oyón y en ese viaje también se pudo aprovechar para conversar con la dirigencia local, quienes informan que ellos, como comunidad, reafirman su compromiso con el tema de que San Marcos pueda tener una sede en Oyón, agradeciendo el apoyo que se ha podido dar y buscando fortalecer estos lazos para que la sede de Oyón pueda seguir avanzando. Entre esas conversaciones con los delegados, también mandé un oficio que espero que, en conjunto con el doctor Ciro, podamos trabajar, para poder habilitar el internet que ya existe en la sede y hacer una revisión técnica sencilla para que las computadoras de la sede puedan funcionar. Creo yo que Oyón, siendo una zona minera, pueda también desarrollar un proyecto para buscar convenios laborales con las minas, porque hay muchas y creo que están dispuestas a recibir talentos sanmarquinos, lo cual va a favorecer y fortalecer la institución. Y como último punto, el tema de la biblioteca de Oyón, agradecer al doctor Tinoco por el apoyo con libros y extender la invitación a los demás Decanos para que puedan seguir donando libros para este proyecto de poner una biblioteca en la sede de Oyón. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, sí, doctor Bendezú.

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, Decanos, alumnos y miembros de este honorable Consejo Universitario. Por intermedio suyo, señora Rectora, quería, a pesar de que usted ha enviado un circular, reiterar la invitación para el día lunes a la firma del Convenio Estratégico entre el Ministerio de Trabajo y la Universidad de San Marcos para el fortalecimiento de la empleabilidad y la formación laboral, que se va a realizar en la Casona, a las 8:40 am. Simplemente para hacerlo extensivo y ojalá estén presentes la mayoría de las autoridades, este convenio es bastante importante para la universidad. Gracias.

Señora Rectora: Creo que este es un tema de vital importancia porque es para todas las especialidades y con esto incluso nos apoyarían para generar fondos. Yo quería informar también sobre la situación del presupuesto, ustedes saben que el año 2025 San Marcos tuvo 45 millones para la supracomputadora y también 40 millones para inversiones. Sin embargo, el Ejecutivo, cuando la Presidenta salió junto al Ministro de Economía, señaló que ya se había encargado verificar la carta de crédito con el banco para poder hacer la compra internacional, pero ahí se quedó paralizado y ya no se ha movido nada, y en automático se están perdiendo los 45 millones de soles. A parte de los 40 millones de soles destinados a inversiones, solo nos dieron 12 millones y medio y el resto también se ha quedado sin ejecutar. Entonces, estamos perdiendo aproximadamente más de 72,983,00 millones de soles para el año 2025. Y para el año 2026 también nos están recortando presupuesto en bienes y servicios y gastos de capital, no estamos recibiendo ni un sol adicional, al contrario, nos están bajando. Esta declaratoria de emergencia es consecuencia de la rebaja presupuestal y tenemos que verla con cuidado, porque si no se cierra este año con ese presupuesto, prácticamente el siguiente año también vamos a tener un problema de déficit para mejorar la infraestructura, los laboratorios y la calidad académica, aunque el docente siempre se esmera. Eso es lo que estamos viviendo ahora, por eso les estoy informando lo que está pasando, estoy en coordinaciones con el Ministerio de Economía, a pesar de ellos días feriados he estado llamando continuamente para ver qué ocurre, he ido también, pero en este momento todo está muy movido y no hay atención, estamos a la espera de que se defina qué va a pasar con las universidades públicas, y más con San Marcos, porque somos la universidad más grande y mientras más nos recorten el presupuesto, más afecta a toda la Universidad. Eso es lo que les informo para su conocimiento. Adelante doctor Villegas.

Decano de la Facultad de Ciencias Físicas: Señora Rectora, señores Vicerrectores, estimados colegas Decanos, yo quería informar acerca de un evento que se está realizando la próxima semana en la Facultad de Ciencias Físicas; estamos realizando el Simposio Peruano de Física en su versión 31, organizada por la Sociedad Peruana de Física. Quisiera invitar a la comunidad sanmarquina a participar en algunas conferencias y charlas de bastante interés, van a participar tanto científicos del Perú como del extranjero, se

verán temas de física médica, física de materiales, altas energías, cosmología, gravitación, geofísica y algunos otros temas interesantes. Quisiera invitarlos cordialmente. Esperamos que nos acompañen en este evento significativo para nuestra facultad. Muchas gracias, señora rectora.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Adelante doctor Benites.

Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica: Estimados Vicerrectores, estimados colegas consejeros, también hacer extensiva la invitación a un evento que vamos a tener en la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica en relación al Convenio que tiene la Universidad de San Marcos con la Universidad de Chongqing - China, y con la cual realmente se publicitó mucho este convenio de Perú-China en APEC 2024. Como resultado de esto, vamos a realizar el primer taller de Lubán y la inauguración va a ser este viernes 19, inicialmente iniciaba a las 11.00 am, pero lo estamos pasando a las 12.00 del mediodía, con lo cual quedan ustedes todos invitados, de tal manera que ya en enero podamos empezar el primer curso del taller de Lubán, de Ciudad Segura, que es uno de los temas muy importantes que requiere no solamente la Universidad, sino todo el país, el problema de inseguridad y de qué manera este problema de inseguridad se puede atacar desde el punto de vista tecnológico, lo cual es una piedra angular muy importante que se va a tocar justamente en este taller. Indicar que este curso de Ciudad Segura está dirigido en su primera fase a docentes, funcionarios públicos y técnicos empresariales, lo que va a permitir brindar información y capacitación correspondiente a esta tecnología, para luego en su segunda fase ya estar dirigido a estudiantes. Después de este curso vamos a tener el curso de Smart Campus y luego el curso de vehículos eléctricos, para lo cual los socios chinos, en este caso de la Universidad de Chongqing, van a traer por intermedio del convenio también con el CTC, una empresa automovilística internacional de China, tres autos eléctricos, dos de los cuales van a estar para exhibición y uno para la parte práctica, la parte de ensamblaje de automóviles eléctricos. Eso es lo que quería informar y agradecería bastante su asistencia y su presencia, también van a estar invitados el Embajador Chino, Ministros y otras autoridades, porque este tipo de evento va a ser prácticamente el primer evento internacional y el primero en Latinoamérica del taller de Lubán. Gracias.

5. PEDIDOS

Secretaria General: Habiendo concluido con la estación informes, señora Rectora pasamos a la estación pedidos.

Señora Rectora: Gracias, el alumno Rojas había solicitado la palabra.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Quería hacer un pedido que creo es muy importante para la Universidad y que la señora rectora acaba de explicarnos en su momento, que es respecto al estado de emergencia que se ha declarado. Quiero comenzar este tema señalando que San Marcos, siendo la primera Universidad del Perú y de Latinoamérica, es la universidad que ha podido forjar a varios personajes ilustres como Mario Vargas Llosa, José María Arguedas, José Basadre, entre otros. Lamentablemente, el día de hoy está sufriendo una lastimosa situación por parte del Ejecutivo, ya que, como se mencionó, ha habido un recorte que para mí es un recorte abusivo que se ha venido dando en los diferentes años, lo cual no va acorde a la producción ni al aporte que hace la universidad al país. No es posible que a la universidad número uno en todos los rankings, se le esté bajando el presupuesto, según el informe desde 2024 existe un recorte presupuestal de 100 millones de soles, lo cual es algo preocupante. Esto no afecta solamente a una persona, afecta a toda la comunidad sanmarquina, particularmente a estudiantes, docentes y trabajadores, afecta a proyectos, trabajos de investigación y de responsabilidad social. Por tal motivo, me gustaría proponer lo siguiente, declarar en estado de emergencia la Universidad, ya que esto limita su crecimiento y su desarrollo normal, asimismo, proponer que se pueda generar un apagón de toda la universidad en señal de protesta frente al Ejecutivo, no solamente en la ciudad universitaria, sino también en las sedes, con el fin de mostrar nuestra incomodidad como institución. Es un acto simbólico que va a representar que San Marcos no es cualquier universidad y debe ser respetada como tal. En caso de que este tipo de medidas no sean

tomadas en cuenta por el Ejecutivo, propongo formalizar una marcha institucional por el recorte presupuestal para solicitar a San Marcos lo que es de San Marcos. No es posible seguir en esta situación que va a perjudicar el desarrollo normal de las clases. Para terminar, creo que es lo que merece San Marcos y debemos, como comunidad universitaria, luchar por ello. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias, sí, doctor Grover.

Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, estimados colegas y funcionarios. Mi pedido, doctora, está relacionado a que nosotros hemos enviado con fecha 2 de diciembre a su despacho, un estado situacional de las plazas de docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas. En ese contexto ubicamos una cantidad de vacantes, al 2025, de 11 plazas que han sido producto del fallecimiento de colegas y de retiros. Mi pedido está en que las plazas que pertenecen a la facultad deben ser utilizadas por la misma facultad, quisiera que se evite que se utilicen de otra forma, que se usen en la medida en que tenemos más vacantes y más sedes, las dificultades se acrecientan si no sabemos preservar nuestras plazas. En ese sentido, mi pedido es que las plazas que quedan vacantes en las facultades sirvan para las mismas facultades. Eso es todo.

Señora Rectora: En primer lugar, doctor, quiero que sepa que no se están utilizando las plazas de forma indebida. Lo que ocurre es que, en la gestión anterior, y que conste en actas, lamentablemente su facultad no convocó las plazas a concurso. La norma señala que una plaza puede estar vacante dos años en el Estado, cuando esas plazas no se sacan a concurso, se pierden. Ahora estamos en diciembre, se hicieron dos o tres concursos al año y no se sacaban las plazas ni se hacían las evaluaciones, hay plazas que se han perdido y en algunos casos hay facultades que, como no las querían tomar, las entregaban a otras facultades. Y eso no es culpa nuestra, es un problema del Decano, si un decano decide no tomar una plaza y la entrega a otra facultad, es una decisión que se pone en el papel y, si no se firma el acta del acuerdo, se pierde. Su facultad ha sido una de las que tuvo tres concursos y que no llevó a cabo ni el proceso de promoción ni el proceso de nombramiento. Eso es lo que ha originado que algunas facultades tengan esa deficiencia.

Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas: Lamentablemente, el anterior Decano, el doctor Augusto Hidalgo, dejó desaprovechar en contra de los docentes de la facultad las plazas que usted señala. Yo estoy haciendo un borrón y cuenta nueva, no estoy hablando de lo que ha ocurrido, si en esa oportunidad se nos dieron siete plazas, ahora se nos ha dado una. Evidentemente, creo que esa es la respuesta coherente de esta situación. Lo que estoy planteando nada más, doctora, es que nuestras plazas que han sido generadas por fallecimiento o por renuncias a partir de la fecha, en el 2025, queden como plazas que vamos a utilizar nosotros, no estoy retrocediendo al pasado porque es lastimoso ir a ese período. Gracias.

Señora Rectora: De acuerdo, doctor. Yo creo que eso se tiene que cumplir en estricto. ¿Algún otro pedido? Sí. La doctora Concepción.

Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática: Buenas tardes señora Rectora, señoras vicerrectoras, señores compañeros colegas y funcionarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Mi pedido es respecto a la aprobación de la Carrera de Inteligencia Artificial, que ya fue presentada entre octubre y noviembre. Solicito que se apruebe esta Carrera, que es muy importante porque, como saben ustedes, la tecnología avanza tan rápido y nosotros como San Marcos no podemos quedar de lado. Entonces solicito su aprobación. Muchas gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora rectora, es cierto que hay una solicitud de la Facultad de Ingeniería de Sistemas sobre la creación de la Carrera de Ingeniería Artificial. El Vicerrectorado Académico hizo algunas observaciones para esta creación, tengo entendido que las facultades tienen autonomía al

respecto y acaba de llegar justamente el oficio donde la Facultad de Sistemas hace el levantamiento de observaciones a esta carrera. Si el Consejo Universitario lo estima conveniente, se daría por aprobado.

Señora Rectora: Lo que está pidiendo el doctor es que se apruebe con cargo a dar cuenta luego para poder ir avanzando. ¿Están de acuerdo? Sí, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Deberíamos ser serios. Hoy día hemos aprobado dos escuelas con una sustentación, quizás no muy grande, pero sustentación al fin. ¿Cómo aprobar sin tener ni siquiera un documento a la mano? Debería haber una sustentación, estamos creando Escuelas Profesionales en la Universidad de San Marcos, no en cualquier otro lugar. Creo que debemos ser serios y pediría que en la siguiente sesión podamos aprobarlo. No hay ningún problema.

Señora Rectora: De acuerdo, haremos un consejo extraordinario, doctora Ludmila, para ver su escuela, gracias. ¿Alguien más? El doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora rectora, hacemos un pedido para la aprobación del cronograma de actividades académicas de pregrado del año 2026, que se les hizo llegar a los miembros del Consejo Universitario para que tomen conocimiento. Es muy importante porque aquí se incluyen los cursos de verano y también la propuesta del cronograma para el año 2026, tanto para los regímenes que nuestra universidad tiene.

Señora Rectora: Sí, adelante Dr. Bendezú.

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: Muchas gracias. Mire, yo quería pedir sobre el tema de aplazados, creo que viene desde el fenómeno del COVID y voy a dar dos argumentos. El tema de los aplazados, primero genera una carga administrativa en un periodo cortísimo, ingresamos notas, tenemos que hacer los exámenes de aplazados, luego hay que pedir actas adicionales, y además académicamente no tiene mucho sentido; un alumno que jala el curso con 8 termina aprobando con 13 o 14 si ponemos en la Directiva que aprobamos dentro de la facultad. Eso me parece que no es un incentivo académico que debemos fomentar en la facultad, además, creo que esto eran medidas transitorias por efecto del COVID, en su momento por la emergencia sanitaria. Y reitero que creo que eso, por lo menos en la Facultad de Economía, recarga el trabajo administrativo, en mi facultad es un número bastante grande y reitero, a mí me parece que no es un incentivo académico, ya que alumnos que probablemente han sido desaprobados porque no vienen a clases, dan el examen de aplazados y terminan aprobando con aquellos que sí han aprobado con 11 haciendo el esfuerzo durante los 4 meses que se dicta el curso. Y a mí como profesor, como docente de facultad, como Decano, me parece que no es un buen sentimiento académico. Muchas gracias, señora rectora.

Señora Rectora: Adelante, doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora. Como ven, aquí este cronograma recoge la opinión de varias instancias, incluido también el SUM, que es el que propone inicialmente la propuesta de los estudiantes y como dice el doctor Bendezú, es cierto, hay situaciones en las cuales prácticamente no debería darse, pero en consejos y en consejos continuos siempre los estudiantes piden esta situación, incluso hay dos rectificaciones de matrícula que están dadas y que se han venido dando, y es cierto, no hay un consenso frente a este a este tema. Entonces, por eso es que traemos al Consejo Universitario para que aquí se vea y se apruebe, porque aquí hay opinión de varios organismos para que la universidad tenga prácticamente un cronograma como corresponde.

Señora Rectora: Adelante el doctor Marcel.

Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: Sí, yo coincido plenamente con mi colega, el Decano de Economía, porque el examen de aplazados fue una medida transitoria, fue una medida excepcional. La universidad no es una escuelita en la que se puedan dar un examen que sustituya una nota. En letras, nosotros hemos creado un sistema para proteger la calidad de nuestra facultad, de manera que el examen de aplazados lo dan solamente personas que tienen 9 o 10 de nota. No permitimos que alguien con una nota menor tenga el derecho de un examen de aplazados. Eso es una cosa absurda porque como bien dice, se va a dar la paradoja de que hay un alumno que asiste regularmente, que aprende de manera efectiva y que va a tener una nota inferior a aquél que solamente se prepara para un solo examen, cuando todos sabemos que el aprendizaje es continuo y prolongado en el tiempo. Entonces, mejor no tengamos clases y abramos solamente examen de aplazados todos los semestres. Realmente creo que este es el momento para pensar seriamente sobre cuál ha sido la utilidad de este examen y cómo está afectando la calidad de San Marcos. Muchas otras universidades cuando se enteran del examen de aplazados sonríen con elegancia.

Señora Rectora: Gracias. Sí, el alumno Rojas.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Sí, bueno, respecto a los dos puntos que se han mencionado. El primero es que quería, respaldar el pedido que se tiene con respecto a la Escuela de Inteligencia Artificial, ya que al fin y al cabo es un punto que va a generar que San Marcos esté a la vanguardia, así que sí solicito el apoyo también de todas las autoridades correspondientes para que se pueda sacar adelante este proyecto, desde la representación estudiantil se va o se tiene esta también opinión favorable para que se pueda crear esta escuela y esperemos que también que todas las autoridades puedan poner también su grano de arena para lograr este objetivo. Y el segundo punto que también me parece importante tocar es sobre lo que se estaba comentando del examen de aplazados. Si bien es cierto, sí se menciona que hay situaciones que un alumno no viene, pero también hay situaciones donde el profesor no viene, entonces eso también se tiene que regular y el examen de aplazados no solamente es, creo yo, una situación para los alumnos que simplemente no van a clases. También hay alumnos que lamentablemente han tenido problemas en las notas, problemas familiares, de salud y creo yo que lo que también se puede hacer es poder regular ese examen de aplazados para las personas que verdaderamente puedan tener una nota mínima, o puedan tener al menos ciertos criterios para poder considerarlos para entrar en aplazados; pero eliminarlo como tal no me parece una idea correcta porque si es cierto que hay alumnos que irresponsablemente faltan y no cumplen sus deberes, pero también hay profesores que irresponsablemente faltan y no cumplen sus deberes. Así que en vista de eso se debe buscar que este examen de aplazados sea favorable para ambas partes, para los profesores y también para los estudiantes. La propuesta es esa, que se pueda regular este punto, pero no se elimine como tal. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, como hemos quedado con lo de la doctora, vamos a sacar un consejo extraordinario para la próxima semana y ahí se va a someter a votación, si doctora, adelante.

Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas: Sí, sobre el mismo tema, señora Rectora, también concuerdo con los Decanos que me han antecedido, el examen de aplazados es más un desgaste administrativo porque tiene que hacerse todo un proceso tanto para que se dé el examen como para que se suba la nota. En mi experiencia y en la experiencia de la gestión anterior, el examen de aplazados lo aprueban muy pocos alumnos, es un desgaste. Nosotros trabajamos mucho en esa actividad y la verdad que no se beneficia el alumnado y menos los profesores, porque no es ni ganancia económica ni nada por el estilo. La verdad que es estresante, firmar, firmar, firmar, firmar documentos y no se benefician los estudiantes. Yo creo que no está bien lo que estamos haciendo, fue algo extraordinario que se dio por la pandemia, pero creo que San Marcos como institución debe hacer los cambios y ese no es un cambio positivo. Ya hemos pasado la pandemia, entonces tenemos que ir hacia lo que corresponde. Otro aspecto que veo en el cronograma es la anulación de matrícula, tiene primera rectificación de matrícula, segunda rectificación de matrícula, estamos terminando el semestre y el alumno como jaló ya está rectificando la matrícula y la verdad que eso también es perjudicial, debe haber una sola rectificación de matrícula, para

cuando uno se da cuenta que se cruzan los horarios, qué sé yo, pero no hacer dos o tres rectificaciones, eso la verdad que es desgaste administrativo que no corresponde.

Señora Rectora: Gracias. El doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, con respecto a lo de la segunda rectificación, por ejemplo, yo tengo entendido de que a veces los mismos señores decanos son los que nos solicitan las rectificaciones casi a última hora y ahí es donde los grandes problemas se suscitan, frente a un acuerdo en su facultad y la presión de los mismos estudiantes, cómo nosotros podemos eliminar. Esa es una situación complicada y por eso se trajo al Consejo Universitario en el semestre anterior y lo que hemos hecho simplemente es colocar lo mismo del semestre pasado para que acá el Consejo determine si esto continúa.

Señora Rectora: Gracias, señor Vicerrector. Efectivamente, yo creo que la segunda rectificación se da porque en la primera a veces el tiempo es muy corto, pero creo que ya a mediados del mes de abril todo el mundo sabe cuál es su curso y ya no puede haber cruces de horario, cosa que ya entre el quince al veinte debe venir la primera rectificación y solo por casos excepcionales podría haber una rectificación posterior, con previo acuerdo de Consejo de Facultad, porque si no siempre vamos a estar en ese problema. Y concuerdo también que ya cerrando el año no te pueden venir a pedir una última rectificación porque eso es anular la matrícula de aquellos que no han asistido a clase, que están jalados y que incluso le evitaría la tercera o la cuarta repitencia, y eso debemos parar. Y en cuanto a lo que ha planteado el doctor Marcel, yo creo que la nota para el examen de aplazado podría ser nueve, para que los alumnos puedan dar, porque si yo tengo 04, 05, no ha asistido, ¿Ya qué examen voy a dar? Porque, por presencia me ponen 0.5, yo creo que en esa línea podríamos trabajar. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar? Sí, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que siempre he escuchado acá en el Consejo Universitario y al propio Vicerrector Académico, y creo que en alguna vez usted también comentó lo mismo, señora Rectora, que muchos alumnos se matriculan, cursan sus estudios y cuando ya ven que la cosa está mal, el curso está perdido, hacen la rectificación. Entonces podemos avalar con este cronograma esa situación. La idea es que seamos cada vez mejores, y si bien es cierto acá hace un momento dijeron que, un poco más y cortémosle el cuello a los que no se ratificaron porque fallaron, y a los alumnos, sí hay que darle trica, cuatrica, quintica, hay que darle segunda rectificación. Y asumo lo que estoy diciendo con firmeza, creo que no debería haber una segunda rectificación y esta rectificación debería ser a más tardar a un mes o mes y medio de iniciar las clases, solo si existe algún error de código, de nombre, pero no debe procederse a más rectificaciones cuando ya el alumno rindió una o dos calificaciones y ha perdido el curso. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias, señor Vicerrector. Yo creo que no es la idea de cortar el cuello a nadie, ni a los alumnos ni a los profesores, lo que pasa es que hay que evaluar bien, porque a veces los profesores se ponen un horario y después vienen y cambian. Eso también se tiene que poner bajo una declaración jurada, yo acepto ese horario y que ese horario es inmovible, ya debe quedar establecido ahora a diciembre para que, en el mes de marzo, cuando se matriculen, ya los profesores sepan cuál es su horario, cuál es su curso para que准备n su material. Entonces, lo que lo que hemos sometido a votación, doctor, es que se apruebe dar el examen de aplazados con la nota de nueve ¿Los que están de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No, en lo que yo estoy en desacuerdo es en la segunda rectificación, que no debe existir.

Señora Rectora: Ya, ese es otro punto, pero por eso se está diciendo la rectificación es una sola, pero en casos excepcionales tiene que venir previo acuerdo de Consejo de Facultad, no puede venir simplemente el alumno a decir quiero rectificarme, el Vicedecano Académico y el Director Académico tienen que estar

atentos a lo que pasa. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el cronograma de actividades del pregrado, del curso de verano y el régimen anual? Aprobado por unanimidad. Se dará en caso excepcional.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El acuerdo debería ser, hay una sola rectificación, y para casos excepcionales los analiza primero a nivel de la escuela y después el Consejo de Facultad, porque si decimos aquí y aparece segunda rectificación, van a exigirnos y le van a exigir a los Decanos eso.

Señora Rectora: Sí, ese es un cronograma. Acá no hay segunda rectificatoria, ahí lo que tendría que poner solamente aclarar, doctor Cabrera, casos excepcionales.

Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: Yo sugiero que en vez de segunda rectificación se coloque esa fecha para rectificación de casos excepcionales nada más. Así que si es el momento en el que se concentren todos los casos para no estar agobiando al Vicerrector Académico todas las semanas y ahí previo informe del Director de Escuela y visto bueno del Consejo de Facultad se presenten esos casos excepcionales.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Sí, se está hablando sobre la segunda rectificación y que se quiere eliminar, pero también hay un punto que creo que se tiene que evaluar para todos los Decanos y también autoridades, es que la segunda rectificación también a veces da por casos de salud y por personas que obviamente necesitan esta rectificación. Lo que se quiere hacer es que se elimine este punto del cronograma como tal y que prácticamente sea la universidad quien tenga que hacerlo, lo cual aumentaría los plazos burocráticos. Por tal motivo, creo yo, lo que sería bueno es que si es cierto se mantenga, pero con la información de que sea para casos de salud excepcionales, pero que no se ponga a consideración tampoco de que una Facultad lo va a hacer o no, sino que todas lo hagan siempre y cuando sea por estos casos particulares, porque si no, como digo, la Universidad va a tener mayores retrasos administrativos así y creo que es lo que nadie busca. Entonces, como dice también la señora Rectora, que sea para casos excepcionales, que esté en el acta que sea para estos casos, porque si no una Facultad lo va a hacer, otra facultad no va a hacer ninguna rectificación y lo van a sustentar en que está en este papel mencionando, de que no existe ninguna ratificación.

Señora Rectora: Se está indicando que eso queda, pero se tiene que poner casos excepcionales, o sea, no se va a cambiar ese cronograma. La alumna María Pereda, sí, adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FII: Exhortamos a sesionar a la brevedad y corregir ese artículo del estatuto que perjudica casi un 50% de sanmarquinos. Y exhortamos a los Decanos a ser un poco coherentes, ya que en sus facultades dicen estar a favor de los alumnos y apoyar a los alumnos en los exámenes de aplazados y ciclo verano, nivelación, adelanto, recuperación. Sin embargo, fuera de la facultad hacen todo lo contrario. Entonces, más que nada va por ahí lo que viene siendo mi pedido de lo que viene siendo el ciclo de verano, que se puede llevar hasta once créditos. Y ese sería mi pedido, señora rectora. Gracias.

Señora Rectora: Doctor Ugarte.

Asesor de VRAP: Sí, doctora. Lo que ocurre con los cursos de verano es que el Estatuto de la Universidad ha establecido que no se pueden adelantar cursos, doctora. Entonces, si nosotros regulamos contradiciendo la misma norma, el mismo Estatuto, doctora, tendríamos un problema, entonces, lo que se había presentado y se conversó en la Asamblea Universitaria es que se podía adelantar cursos, pero la asamblea no lo aprobó y si no se ha aprobado continúa vigente esa norma, doctora. Entonces, no podrían adelantarse cursos. Lo que sí se puede hacer es nivelar las asignaturas que tenían pendientes o, en su defecto, si tenía alguna asignatura desaprobada, poder llevarla en verano. Ese es el espíritu.

Señora Rectora: Sí, doctor, le están preguntando de los once créditos, me dice el doctor Cabrera.

Asesor de VRAP: Sí, doctora, lo que dice la norma es que se puede llevar hasta once créditos, no doce, solo hasta once créditos.

Señora Rectora: Gracias, doctor Benítez.

Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica: Traigo a mención, que en mi Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica tenemos docentes que fueron ratificados hasta diciembre de este año y ellos están preguntando: "¿Y qué pasa? Entramos enero y qué pasa, ¿no?" Porque ya tenemos que ver qué docentes van a ser programados para el ciclo de verano y lo que viene el ciclo regular. Entonces, yo creo que ahí se debe tomar una decisión, ya sabemos que la Ley todavía está por salir, entonces, ¿qué hacemos? Los mismos docentes están preocupados, esa es la consulta.

Señora Rectora: Sí, doctor. La ley tiene que salir y si la Ley no sale no podemos hacer nada porque nos estaríamos yendo en contra de ella. Por eso, esa es una preocupación a la que todos estamos atentos porque incluso hay una buena cantidad de profesores, más o menos de setecientos profesores, que se bajarían de categoría o se retirarían por no tener grado y al no ser ratificados. Pero tenemos que esperar que salga la Ley, doctor. La ley tiene que salir en estos días, ya pasó al Ejecutivo, solamente está para que el Ejecutivo firme, ratifique u observe también.

Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica: Doctora, disculpe, en ese caso, como previendo esto, tendríamos en todo caso que programar a los docentes que mantienen su periodo de ratificación hasta el siguiente año y no contar por el momento con los docentes que cumplen su ratificación solamente hasta este mes, para evitar inconvenientes, no queda otra.

Señora Rectora: Creo que tendríamos que tomar esa previsión también para no caer en contingencias. ¿Algún otro tema?

Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: Sí, yo tengo un pedido. Creo que también el estudiante lo ha expresado, en muchas facultades hay quejas de los estudiantes sobre tardanzas recurrentes de profesores y esto tiene que ver simplemente porque no hay un sistema adecuado, de qué Smart University vamos a hablar si ni siquiera podemos establecer con precisión la hora que el profesor llega a la clase, porque normalmente en la mayoría de universidades lo que hay es un cuadernillo típico del siglo XIX, donde el profesor firma y nadie sabe a qué hora firmó, si firmó él, firmó otra persona, cuando ahora hay múltiples sistemas en los cuales uno podría tener con precisión la hora en que la persona ingresa. Basta que estén registrados los DNI, la persona pone el DNI en el escáner y sale la hora que ingresó y de esa manera creo que se garantiza el derecho de los estudiantes de tener clases completas y podemos tener un mejor control eficiente y menos costoso de lo que es la participación de los profesores. Y creo que eso debería ser aprobado acá porque es algo que afecta a todas las facultades y deberíamos uniformar el sistema para garantizar esa asistencia cabal de los profesores.

Señora Rectora: Justamente esto es un problema generalizado en la universidad. Los profesores acá no vienen, pero usted los encuentra en una privada y eso es una verdad a grandes voces. Entonces yo le pido, acá está el Jefe de Quipucamayoc, que ahora estamos unificando la Red Telemática, para que se haga un programa para todas las facultades y que como también tenemos el control de RENIEC, porque ya se hizo el convenio, que el control se lleve facial. Que se ponga un sistema en cada Facultad para que el profesor y el trabajador también lleven ese control facial, porque también hay trabajadores que entran y salen como Pedro en su casa y de repente uno los ve caminando por Colonial, caminando por Venezuela, en horas de trabajo. Entonces, todas esas cuestiones se tienen que normalizar porque no puede seguir así la universidad como está. Entonces le encargo a Salcedo para que vea este programa con carácter de URGENCIA y si tiene que tomar más apoyo, hágalo, conjuntamente con recursos humanos que tiene toda la data para hacer esta información. Sí, doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora rectora, también quería informar en este caso que el Vicerrectorado Académico programa sus visitas opinadas y también las inopinadas. En este semestre se le va a hacer llegar, como siempre se le hizo llegar a los Decanos anteriores, el estado de estas visitas, donde se ve y se corrobora justamente la falta de los docentes a clases y también el vicio, en cuanto a la virtualidad. Hay que entender que solamente nosotros tenemos un 20% de virtualidad para estos cursos porque el licenciamiento es para presencial. Entonces aquí se tiene que informar, incluso con nombres propios, sobre qué profesores son los que no están. Algunos justifican, algunos vienen hasta corriendo, yo también soy docente, pero hay que ser responsables, algunos no están a veces en su salón de clase, están por ahí tomando su cafecito. Pero yo creo que también los estudiantes deben exigir eso, porque a veces también avalan estas situaciones. Entonces es importante que en los informes que semestre tras semestre siempre se hacen llegar a los Decanos, se informe claramente el estado de las visitas, tanto opinadas e inopinadas, y sobre la virtualidad que está cayendo en exceso, yendo más allá del 20% que exige SUNEDU.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Bueno, ya con esos controles, con las visitas inopinadas y todos los informes que se tengan, yo creo que podemos tomar medidas correctivas, pero también pedirle a los Decanos que sus Directores tienen que estar presentes y pendientes para poder ver qué está ocurriendo en las aulas. No es que yo soy autoridad y simplemente vengo de visita el rato que puedo y el rato que no puedo no estoy. Hay facultades donde los directores tienen su subvención y donde no, pero también hay compromisos y se le puede dar como carga horaria o como parte de carga no lectiva el cargo que está asumiendo. Sí, doctora Valdivia, por favor.

Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas: Señora rectora, un pedido. La fachada de la Universidad ha sido modificada, hermoseada y todo, y los egresados se sienten orgullosos a la hora que pasan y dicen: "Qué bonita se ve la fachada." Pero cuando uno va a pie a la hora del almuerzo y en la noche es una feria de ventas, cuando uno sale le ponen el táper para que compre comida, entonces eso está perjudicando la imagen de la Universidad, no es algo trivial, pero es algo importante porque es la imagen de una Universidad tan prestigiosa como la nuestra. Yo creo que hay que hacer algo ¿Por qué no se paran delante de la Universidad Católica? A ver, ¿se dan cuenta? Si quieren hacer su actividad lucrativa personal, que vayan al frente, que es una vereda pública. Esa es prácticamente la fachada de la universidad, así que ojalá que se pudiera hacer algo, porque esa es la vía por la cual la mayoría de los alumnos camina para ingresar a la universidad y nosotros los docentes también, así que pediría que ojalá pudiéramos hacer algo antes que eso se vuelva costumbre, porque si no ya tendríamos que sacarlos con otro tipo de actividades. Pero estando nosotros de este lado, tendríamos que cuidar el ornato, porque estos ambulantes dejan todo cochino y se van.

Señora Rectora: En la puerta uno también está sucediendo los mismo. Yo he mandado un oficio a la Municipalidad y el día 19 van a inaugurar la puerta 2 y la puerta 3 y a partir de ahí espero que ya la Municipalidad esté rondando permanentemente con serenazgo. También el día 19 nos falta confirmar que van a poner la primera piedra para la vivienda universitaria. No se ha abierto la puerta 2 y la puerta 3, porque una condición era que se ponga la primera piedra de la vivienda universitaria, porque si no, no se va a cumplir con esa compensación social. Y, por otro lado, ustedes han visto que ha salido el dinero, pero que por un error le han puesto para San Marcos, pero la plata no va a entrar a San Marcos, porque San Marcos no tiene el proyecto de la vivienda, el proyecto lo tiene la ATU. Entonces, ya mandamos el oficio para que hagan una fe de erratas y aclaren que esa plata tiene que tenerla ATU porque ellos tienen el proyecto de la vivienda, proyecto de las Torres Gemelas y el arreglo del estadio para que puedan ya empezar a trabajar también. Estamos en ese trabajo. ¿Si hay algún otro punto? Bueno, quedó pendiente si seguimos con la emergencia de San Marcos o levantamos la emergencia de San Marcos. Pasamos a orden del día. Gracias.

Secretaría General: Señora Rectora se ha culminado con la estación Pedidos, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la Agenda que es la Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: PROPUESTA PARA CONFERIR LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ, POR SUS GRANDES MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

Secretaria General: Señora Rectora como primer punto de la Orden del Día es la propuesta para conferir la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. Javier García Martínez, por sus grandes méritos académicos y profesionales.

OFICIO N.º 1183-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de noviembre del 2025

El Dr. JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ, Catedrático de Química Inorgánica y Director del Laboratorio de Nanotecnología Molecular de la Universidad de Alicante, combina una reconocida excelencia científica con una destacada experiencia en la transferencia de tecnología. En los últimos años, ha ocupado posiciones de liderazgo en organizaciones científicas internacionales desde las que ha promovido importantes iniciativas globales. La trayectoria del Dr. Javier García Martínez en el Perú y en la región ilustra su vocación por internacionalizar la investigación latinoamericana, su compromiso con la educación de los jóvenes científicos y su apoyo continuado a la Sociedad Química del Perú y a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Su labor ha dejado una huella duradera en la comunidad química del país, fortaleciendo sus vínculos con la red científica internacional.

La Comisión recomienda ratificar la Resolución Decanal N.º 000968-2025-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 3 de noviembre del 2025, de la facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: Sí, doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora, recuerdo que en consejos anteriores habíamos visto el sentido de regular los Doctor Honoris Causa, porque en los últimos meses habíamos tenido varios. Entonces la idea era que aquel Doctor Honoris Causa, aparte de los méritos académicos y científicos, debería haber hecho algo vinculante con nuestra Universidad de San Marcos, eso es lo que recuerdo haber escuchado en otros consejos anteriores.

Señora Rectora: Sí, doctor, al respecto también se pidió un reglamento del VRAP para que eso quede ya constituido y sea para todas las Facultades. El doctor Ale Borja pidió la palabra.

Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química: Muchas gracias señora Rectora, muy buenas tardes con todos, señores miembros de este Consejo Universitario, señores funcionarios, realmente la Facultad de Química propuso al doctor Javier García Martínez, para profesor Honoris Causa, porque aparte de los méritos que tiene, él colabora estrechamente con la Facultad de Química, con el Departamento de Química Inorgánica, trabajando con el doctor Jorge Angulo y el doctor Mario Cerón, él siempre participa activamente en todos los eventos académicos. Ha dictado varias conferencias y actualmente el próximo año se está llevando a cabo en Lima la FLAC, donde vienen especialistas de todas partes del mundo y de Sudamérica. Colabora mucho con los estudiantes en cuanto a poder solucionar los problemas de espectro, por ejemplo, mandamos las muestras y nos manda los resultados por los equipos que tienen en España. Él es una persona que tiene más de 150 publicaciones, 5 libros, tiene 40 patentes y ha sido presidente de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada. Entonces esa es la razón por la cual los profesores del Departamento de Química Inorgánica lo han propuesto y el Consejo de Facultad lo ha aprobado. Eso es lo que quería indicar, señora rectora.

Señora Rectora: Muchas gracias. Sí, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, creo que hay un error de apreciación, la idea de que la Universidad incorpora a profesores y les da la distinción de Honoris Causa, no es tanto porque ellos tienen alguna vinculación o han hecho algo por la institución, sino más es un reconocimiento a su valía y aporte a la ciencia. O sea, no es que nosotros digamos primero dame esto y después yo te incorpo, No, no es así, dando lectura a los artículos que señala el Estatuto referente a Honoris Causa, este se otorga a personalidades distinguidas. Lo que habría más bien que tener en cuenta y recomendarles a los señores Decanos y a través de ellos a sus Consejos de Facultad es que valoren y ponderen los méritos de las propuestas que hacen, siendo lo que así señala el Estatuto, nada más. Creo que aquí en la sala hay más de uno que ha recibido ese grado de Honoris Causa y no creo que le hayan exigido algo previo para esa distinción, en todo caso, que se revise lo que dice el Estatuto. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor, ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

2. REGLAMENTO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Secretaria General: Señora Rectora como segundo punto de la Orden del Día se tiene el Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

OFICIO N.^o 199-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 5 de diciembre del 2025

La Comisión Permanente de Normas ha realizado el estudio y análisis del Proyecto de Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual contiene once (XI) Capítulos, cuarenta (40) artículos, una (1) Disposición Complementaria y dos (2) Disposiciones Finales. El objeto es regular la organización, convocatoria, desarrollo y funcionamiento de las sesiones de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su condición de Máximo Órgano de Gobierno; estableciendo las disposiciones necesarias para garantizar el ejercicio de sus atribuciones, la participación de sus miembros y la validez de sus acuerdos. Se encuentra con sujeción a la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria – Ley N° 30220 y al Estatuto de la Universidad.

Por lo que en sesión virtual de fecha 19 de noviembre de 2025, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó:

Aprobar el Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano de la Facultad de Ciencias Contables: Yo tengo una observación de fondo, he leído el Reglamento, en términos generales está bien, excepto el artículo "7" que habla sobre las atribuciones del Vicerrector Académico de Posgrado, en caso que el Rector esté ausente, conservando las mismas funciones y atribuciones. Este artículo 7.1 Y 7.2 no está concordante con la Ley N.^o 32418 que modifica la Ley Universitaria N.^o 30220. Donde se establece un orden claro y progresivo de la sucesión del cargo de Rector en las universidades públicas y privadas, en caso de ausencia, impedimento o vacancia, mencionando que el orden para reemplazar al Rector, es: el Vicerrector Académico, luego el Vicerrector de Investigación y en el caso no reúnan las condiciones, es reemplazado por el profesor principal más antiguo de la universidad. Eso no está acá en el reglamento. Aparte de eso, si no se tuviera un representante como profesor principal, la Ley 32418, en la tercera disposición, dice que, para situaciones no previstas en la presente Ley o Estatuto universitario, la Asamblea Universitaria, en su calidad de Máximo Órgano de Gobierno, adopta las medidas necesarias para garantizar la continuidad de gestión, por lo que la Asamblea Universitaria podría nombrar un Rector interino sobre el tema por 90 días y luego la elección. Entonces sería bueno revisarlo. Otro punto, en el capítulo II, artículo "38", se menciona que procede a la amonestación escrita por ofensa a otro asambleísta,

en este caso no se precisa qué tipo de ofensa, es muy subjetivo. Y en el artículo "39" dice que se aplica la sanción de suspensión hasta por dos sesiones por grave ofensa a otro asambleísta. ¿Cómo se gradúa la ofensa? Uno dice ofensa, el otro es grave ofensa. ¿Cómo lo podemos precisar en forma evidente para tomar una decisión? Nada más. Eso es una cuestión subjetiva, pero para cuando se quiera aplicar este reglamento no va a tener la objetividad del caso. Eso es todo.

Señora Rectora: Sí, doctor, esto es un Reglamento de sesiones y yo creo que cuando se habla de la sucesión, de quién asumiría o presidiría en una asamblea o en un consejo, estamos hablando de la Asamblea. La Ley que ha salido es muy clara, dice que preside en ausencia del Rector, el Vicerrector Académico; en ausencia del Vicerrector Académico, preside el Vicerrector de Investigación, hasta ahí llega, no habla de otro tema. Ya cuando estemos hablando de otras situaciones para asumir cargos, ahí entra el profesor más antiguo, pero eso es para otro proceso. Esto es un reglamento de sesiones, solo se menciona a quiénes presiden la sesión, nada más. Y en el caso de las ofensas, graves o no graves, es la Asamblea la que va a dirimir y definir qué tipo de ofensa es, en el momento de los hechos veremos y discutiremos si es una ofensa grave o una ofensa leve, porque no podemos poner expresamente ni saber cómo van a reaccionar las demás personas al ponerle acá los conceptos. ¿Si están de acuerdo? Adelante doctor.

Vicerrector Académico de Investigación: Sí, bueno, he tenido la oportunidad de estar presente en varias Asambleas Universitarias en las décadas pasadas y la verdad nunca ha habido oportunidad en la cual se hayan dado estos casos, no ha habido ofensas. Y ojalá que nunca las haya, porque recordemos que estamos en un ambiente universitario, se supone que somos parte de la superestructura de la sociedad, la gente más culta está aquí y a ese nivel difícilmente deberían darse ese tipo de situaciones. Digo difícilmente porque no sé qué pasa en el futuro, pero en el pasado nunca ha habido esa posibilidad de sancionar a alguien o llamarle la atención. Creo que está bien que figure en el Reglamento de Sesiones como un referente. Y respecto a lo anterior, creo que la señora Rectora lo ha precisado muy bien. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Continue señora Secretaria.

3. DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Secretaria General: Señora Rectora el último punto de la Orden del Día, está referido al requerimiento que ha hecho uno de los consejeros en el sentido de que se declare en emergencia la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al haberse visto afectada por el recorte presupuestal.

Señora Rectora: ¿Los que están de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Bien, habiendo concluido con todos los temas, siendo las cuatro y cincuenta de la tarde se levanta la sesión. Muchas gracias a cada uno de ustedes.

... * ...